



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°1727.

DALCAHUE, 18 julio 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Srta. **Marietta Andrea Muñoz Barria**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$365.000** (trescientos sesenta y cinco mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación (desayuno y almuerzo) que se incurrirán en mesa de coordinación con usuarios representantes del programa PDTI en el sector de Tenaun el día 28 de julio del 2023.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140548 PDTI (Temporada 2023).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/MASV/pcob